MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 403/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DIANITA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 392.318

Gral. Aquino., 28 de octubre de 2021.

VISTO: El informe remitido por el Encargado de la UOC de la Municipalidad de Gral. Aquino en fecha 27/10/2021, en el cual se recomienda AMPLIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL AQUINO Y LA EMPRESA COMERCIAL DISTRIBUIDORA DIANITA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece en su Art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal", inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo con el presupuesto, j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar adjudicaciones. –

Que, la **Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, en atención de la Resolución MEC N° 351/2020 de fecha 25/03/2020 por la cual autoriza a la Dirección General de Bienestar Estudiantil dependiente del Viceministerio de Educación Básica a Coordinar la entrega de los Kits de alimentos a los Estudiantes de las instituciones educativas de gestión oficial y

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO SECRETARIA
César Martí
Secretario Gen
Municipalidad de Gral. E. A

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO INTENDENCIA
Jorge A. Céspedes
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. E. Aquino

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

privada subvencionada que reciben alimentación escolar, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19), en el territorio nacional

Que, en atención a la Resolución I.M. N°371/2021 de fecha 17/09/2021, que fuere aprobado por Resolución Junta Municipal N°71/2021 de fecha 17/09/2021

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL AQUINO

RESUELVE:

Art. 1º.- **AUTORIZAR,** la AMPLIACION DEL CONTRATO N° 12/2021 de fecha 05/10/2021, suscripta con la firma DISTRIBUIDORA DIANITA del Señor MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ con RUC N°814961-5, en el marco del llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 392.318 cuyo incremento ascendería a una suma total de Gs. 33.885.250 (guaraníes treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta), por 2.975 (dos mil novecientos setenta y cinco) raciones de almuerzo adicionales a ser proveídos, equivalente a 7 días de provisión de almuerzo para 425 alumnos.. ——————————————————

Art. 2º.- **DISPONER**, que la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad proceda a la recepción de todas las documentaciones requeridas para el seguimiento administrativo. ——————————————

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ——————

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

LIC. CESAR OSVALDO MARTÍNEZ SANABRIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO INTENDENCIA

JORGE ANTONIO CESPEDES
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner